

DECLARACION PUBLICA PRESENTACION DE QUERELLA CRIMINAL
POR SECUESTRO Y TORTURA

La Asamblea General de las Naciones Unidas, adopta con fecha 26 de Junio de 1987, una Resolución que fue ratificada por el conjunto de los estados y cuya obligatoriedad es ineludible. Esto quiere decir, que los países firmantes de ésta, incluido Chile, se obligan a brindar a sus ciudadanos, garantías de que estos no serán sometidos a torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

En el caso de Chile, como en otros países de América del Sur, tanto la dignidad como la integridad física, fueron sistemáticamente violadas durante los años de dictadura militar.

En el año 2001, fue creada en Santiago, la Comisión Etica contra la Tortura. Siendo ésta una Organización No Gubernamental e integrada por voluntarios, se plantea como objetivo principal, lograr la abolición de las prácticas de tortura en nuestro país.

La fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta tal Resolución, queda establecida como la fecha de conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA SOLIDARIDAD CON VICTIMAS DE LA TORTURA.

Es así como, coincidentemente con la proximidad de tan significativa fecha, el día 23 de Junio a las 12:00 hrs., con el patrocinio de Hirán Villagra y Carlos Cáceres, Abogados del CODEPU, en conjunto con el Abogado Moisés Vergara de Chillán, un grupo de ex militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario, M.I.R., a la vez ex presos políticos y torturados, presentarán en la Corte de Apelaciones de Chillán, la primera querrella en Nuble, por secuestro y tortura, contra el Estado de Chile, representado arbitrariamente durante 17 años a partir del 11 de Septiembre de 1973, por Augusto Pinochet Ugarte y subalternos jerárquicos de la época y específicamente, contra el Centro de Torturas del regimiento de Infantería de Alta Montaña RI 9 de Chillán.

El Grupo Verdad y Justicia de Nuble, se ha trazado como principal objetivo, luchar contra la impunidad, con el compromiso de evitar que hechos tan deleznable se repitan en nuestra historia, teniendo como plataforma de lucha, el artículo 5to. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el que señala que " nadie será sometido a torturas ni a tratos ni a penas crueles, inhumanas o degradantes ".

Igualmente, el Grupo Verdad y Justicia de Nuble, hace un llamado extensivo a quienes fueran víctimas de tratos vejatorios y subhumanos, a sumarse a dicho procedimiento, logrando así reivindicar la dignidad que pisotearon y que hoy se levanta con mas fuerza, evitando que tales barbaries se repitan y queden en la impunidad y en el olvido.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 

